

5. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Producto del compromiso con la calidad, la seguridad de las operaciones, la seguridad y salud de los colaboradores y el cuidado del ambiente, se han definido Normas de convivencia, valores principios y deberes. La descripción de su interpretación y aplicabilidad se puede consultar en el documento UGA001-N0 Manual de Convivencia, no obstante se relacionan los principios y valores corporativos:

Principios y Valores	Ética
	Honestidad
	Innovación
	Calidad
	Servicio al cliente
	Responsabilidad
	Profesionalismo

6. RESPONSABILIDADES

Gerencia	Hacer honor a los altos principios de comportamiento ético, honestidad e integridad, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios.
Colaboradores	Comprender el código, cumplir el código y donde quiere que estén utilicen un buen juicio e incluso evitar que se produzca una conducta prohibida.
Partes Interesadas	Informar, a través de los canales dispuestos por Hogier Gartner & Cía. S.A., cuando se tenga conocimiento de alguna circunstancia que pueda representar real o potencialmente incumplimiento del presente código.

7. FUNDAMENTOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

7.1. Conducta con los Clientes

En Hogier Gartner & Cía. S.A. los clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo. La Compañía ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios y productos de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio.

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y mejora continua de nuestros productos y servicios asociados, permaneciendo atento a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas, para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo. Actuamos en forma proactiva, con actitud de servicio, ofreciendo productos de calidad a modo de superar las expectativas de nuestros clientes.

7.2. Conducta con los Proveedores

Hogier Gartner & Cía. S.A. valora aquellos proveedores que han adoptado, para el desarrollo de sus actividades, Códigos de Conducta sobre la base de las mejores prácticas y que comparten los principios de actuación que sustentan nuestro Código.

La Compañía tiene el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para la empresa dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación que se traten, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación del bien o el servicio requerido.

7.3. Relación con la Comunidad

Realizamos seguimiento a los posibles impactos sociales en las comunidades aledañas al Parque Industrial donde se ubica la Compañía y sus zonas de influencias, lo cual nos permite elaborar planes de acción y estrategias para minimizar al máximo su probabilidad de ocurrencia.

Identificamos y monitoreamos los asuntos comunitarios relevantes a la generación de ruido, vertimientos, disposición de residuos sólidos, entre otros, para el desarrollo de la comunidad, alineados con los objetivos y naturaleza de Hogier Gartner & Cía. S.A.

Respetamos y valoramos a las comunidades y su diversidad cultural en todas nuestras actividades, propiciando en todo momento un ambiente de armonía y paz, evitando conflictos sociales mediante el diálogo con las poblaciones de las áreas de influencia.

Gestionamos nuestras operaciones preservando el equilibrio entre los aspectos ambientales, sociales y económicos.

7.4. Relación con el Gobierno y el Marco Regulatorio

En Hogier Gartner & Cía. S.A. nos encontramos comprometidos a coadyuvar con las autoridades competentes proporcionando la información que nos sea requerida con la finalidad de investigar, detectar, prevenir y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Hogier Gartner & Cía. S.A. está comprometido con el cumplimiento legal, por ello la relación entre Empresa y Gobierno (Nacional o Regional) es transcendental.

I. Negocios Internacionales

Existen leyes y reglamentos específicos de aplicación a nuestra participación en negocios internacionales. Los empleados que participen en transacciones empresariales en el exterior deben conocer y cumplir todas las leyes o reglamentos de exportación e importación pertinente y además las leyes que prohíben la cooperación con boicots extranjeros, o que solicitan adhesión a embargos específicos de un país concreto.

II. Antimonopolio

Hogier Gartner & Cía. S.A. se dedica a promover una competencia justa basada en el desarrollo y la innovación en los negocios, además a cumplir plenamente con todas las leyes antimonopolio y otras leyes de competencia, en todos los países en donde operamos.

Los empleados y/o representantes de la Compañía no pueden participar directa o indirectamente en cualquier acuerdo formal o informal con los competidores para fijar precios, asignar mercados, eliminar la competencia o restringir el comercio de cualquier otra manera no razonable.

Los asuntos relacionados con la legislación antimonopolista se deberán tratar conjuntamente con Asesoría Jurídica, que se encarga de la gestión y coordinación de dichos asuntos cuando algún tribunal u otra autoridad inicien alguna acción.

7.5. Relación con los Colaboradores de Hogier Gartner & Cía. S.A.

Hogier Gartner & Cía. S.A. busca propiciar un ambiente de trabajo seguro y productivo, que canalice el potencial de cada uno de nuestros colaboradores y al tiempo que fomente el trabajo en equipo. Tenemos el derecho de gozar de un ambiente de trabajo en donde se respeten los derechos humanos fundamentales. Con este fin, nuestra empresa le da alta prioridad a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones laborales.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y discriminación.
- Salvaguardar nuestra gente y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos
- No aceptar la mano de obra de menores de edad (Única y exclusivamente en caso de aprendices).

7.6. Cuidado Ambiental

Hogier Gartner & Cía. S.A. fomenta el respeto y la protección del ambiente, en ese sentido tiene el compromiso de:

- Incrementar el conocimiento y concientización sobre sostenibilidad entre los trabajadores.

- Implementar y evaluar continuamente estrategias para mejoras ambientales en los diferentes procesos.
- Verificar que nuestros proveedores cumplan con requisitos legales ambientales aplicables, para garantizar los estándares de sostenibilidad pertinentes en nuestra cadena de suministro.
- Identificar y evaluar el cumplimiento legal en materia ambiental para dar cumplimiento a los requisitos de las autoridades ambientales.
- Mitigar los impactos ambientales en las diferentes etapas de los procesos. Como medidas de control representativas se pueden destacar los siguientes Programas de Gestión Ambiental:

Programas	Ahorro y Uso Eficiente del Agua
	Ahorro y Uso Eficiente de Energía
	Ahorro de Papel
	Gestión Integral de Residuos
	Gestión de Riesgo Químico

7.7. Operación del Negocio

En Hogier Gartner & Cía. S.A. nos dedicamos a conducir todas las actividades del negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo para garantizar la calidad en los productos y servicios asociados que ofrecemos.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la Compañía; por esta razón, los colaboradores de Hogier Gartner & Cía. S.A. deben asegurar que todas las actividades se hacen en cumplimiento de las leyes y regulaciones locales e internacionales y de las políticas propias de la Compañía.

I. Seguridad y Salud en el Trabajo

Todos en Hogier Gartner & Cía. S.A. somos responsables en demostrar comportamientos que fomenten la seguridad y salud en el trabajo, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, visitantes o a la comunidad donde se realizan las labores. Todo el personal y los proveedores deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

Estamos comprometidos en mantener en la Compañía un ambiente de trabajo seguro y que apoye el bienestar de nuestros empleados. Proveemos a nuestra gente entrenamiento y formación para que puedan identificar riesgos en el ambiente de trabajo. Hogier Gartner & Cía. S.A. espera que todo el personal cumpla con todos los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, así como las políticas, prácticas, sistemas y procedimientos internos.

II. Controles y Registros Financieros

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza de la Compañía, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente. En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptado por Hogier Gartner & Cía. S.A., procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativas a los controles y registros financieros a través de la línea ética.

III. Manejo de la Información e Información Confidencial

Hogier Gartner & Cía. S.A. es responsable del buen uso que los colaboradores hagan de la información, por lo que se toman las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la política de seguridad de la información.

Quienes trabajamos en Hogier Gartner & Cía. S.A. de ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial, también debe consultarse al jefe inmediato o en su defecto al responsable de la información.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses de Hogier Gartner & Cía. S.A. El mal uso de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la Compañía.

8. CONDUCTAS PROHIBIDAS

8.1. Favores Comerciales/Regalos/Entretenimiento

En Hogier Gartner & Cía. S.A. las decisiones se sustentan en el criterio ético de quienes hacen parte de la Compañía; por tanto, dichas decisiones, de ninguna manera podrán estar influenciados por regalos, favores comerciales, entretenimiento o cualquier otros beneficio otorgado por los clientes, proveedores o terceros.

Los colaboradores de Hogier Gartner & Cía. S.A. se abstendrán de aceptar u ofrecer beneficios, regalos, tratos preferenciales u otro parecido que pudiera comprometer su imparcialidad en la toma de decisiones y consecución de resultados.

8.2. Consumo de Alcohol y Drogas

Hogier Gartner & Cía. S.A. prohíbe estrictamente la posesión, el consumo o utilización de drogas ilegales, al igual que el hecho de llevar consigo o encontrarse bajo el efecto de sustancias estupefacientes psicotrópicas.

Está expresamente prohibido fumar dentro de las instalaciones de Hogier Gartner & Cía. S.A., la tóxico-dependencia y el alcoholismo resultan absolutamente incompatibles con las actividades asociadas a la Compañía.

8.3. Uso Indevido de la Jerarquía

En ningún caso se admitirá que los jefes hagan uso de su posición en la Compañía para obtener ventajas indebidas en su propio beneficio o en provecho de sus colaboradores. Tampoco se admitirán y en caso de presentarse serán sancionadas con estricto rigor, conductas ejercidas por jefes o por cualquier otro colaborador cuyo nivel sea percibido por otros como de mayor jerarquía, como presión indebida para obtener algún beneficio o favor personal de colaboradores o personales de niveles inferiores en la Compañía.

8.4. Discriminación y Acoso

Hogier Gartner & Cía. S.A. respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada colaborador y está comprometida a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los colaboradores no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo

8.5 Prácticas Antifraude

En Hogier Gartner & Cía. S.A. se encuentra prohibida toda forma de fraude, taxativamente cuando intencionalmente se oculta, altera, falsifica u omite información en beneficio propio o en beneficio de otros. El fraude puede estar motivado por la posibilidad de obtener algo de valor (como el cumplimiento con un objetivo de desempeño o la obtención de un pago) o para evitar consecuencias negativas (como acciones disciplinarias). Algunos ejemplos de fraude, sin limitarse a ellos, son:

- Hurto en sus distintas clasificaciones.
- Estafa.
- Abuso de confianza.
- Desviación o uso indebido de información confidencial (fuga de información).
- Malversación de bienes y/o fondos.
- Falsedad en documento.

De evidenciarse alguna práctica indebida se aplicará las medidas necesarias que correspondan a las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y, en su caso, las acciones legales aplicables.

9. CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés surge cuando un colaborador de Hogier Gartner & Cía. S.A., obrando en su propio nombre o en representación de otra persona (natural o jurídica), se ve directa o indirectamente envuelto en una situación de conflicto porque prevalecen en él intereses particulares por encima de los intereses de la Compañía.

Con el fin de evitar cualquier situación que pueda involucrar conflictos de intereses, los colaboradores de Hogier Gartner & Cía. S.A. deben obrar con honestidad y ética sin esperar retribución diferente de la pactada en la relación contractual o laboral y sin considerar beneficios personales o de terceros.

Cualquier caso de conflicto de interés que se detecte será reportado a la Línea Ética, donde se evaluará, supervisará y gestionará la situación de forma adecuada.

9.1. Oportunidades de Negocio

Los colaboradores no pueden beneficiarse de las oportunidades de negocio que descubran mientras desempeñan sus obligaciones, si dicho acto pudiera ir en contra de los intereses de Hogier Gartner & Cía. S.A.

9.2. Segundo Empleo

Cualquier empleo fuera de Hogier Gartner & Cía. S.A., con o sin contraprestación, no deberá afectar a las obligaciones propias de su cargo en la Compañía. Todos los colaboradores no deberían involucrarse en intereses empresariales externos que le quiten tiempo y atención a sus responsabilidades o que requieran que trabaje en ellos durante su horario en Hogier Gartner & Cía. S.A.

9.3. Pertenencia a Consejos de Administración y otras Afiliaciones Externas

Los empleados de Hogier Gartner & Cía. S.A. no pueden pertenecer a ningún consejo de administración u órgano similar de una empresa o agencia gubernamental lucrativas si ello genera un conflicto de interés.

Formar parte de consejos de empresas u organizaciones de la comunidad no lucrativas no requiere de aprobación previa a no ser que exista peligro de conflicto de intereses con Hogier Gartner & Cía. S.A.

9.4. Actividades Políticas

Hogier Gartner & Cía. S.A. no realizará contribuciones, pagos ni respaldará de ninguna forma, directa o indirectamente, a partidos políticos, comités o a políticos individuales. El empleado no puede realizar ninguna contribución política en nombre de Hogier Gartner & Cía. S.A. mediante el uso de los fondos y recursos de la empresa.

10. USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA

El buen uso de los activos de Hogier Gartner & Cía. S.A. es elemento fundamental que contribuye al logro de nuestra Misión. Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como edificios, maquinaria, equipo, inventarios, cuentas por cobrar, títulos valores, información, desarrollos, planes de negocio, patentes, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

El colaborador tiene el deber de proteger los activos de Hogier Gartner & Cía. S.A. que le hayan sido confiados y ayudar a protegerlos. Para ello, debe conocer y entender las directivas de seguridad, alertando e informando sobre cualquier pérdida o riesgo de pérdida ante la Dirección de Seguridad o a su Jefe Inmediato, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

10.1. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual incluye pero no se limita a los programas informáticos, documentación técnica e inventos. Cierta propiedad intelectual es, o puede ser, objeto de una protección especial mediante derechos de Autor, derechos de patente, derechos de marca comercial, etc.

Hogier Gartner & Cía. S.A., apoya la ley antipiratería por lo tanto el software y la propiedad intelectual usada en el negocio está debidamente licenciado.

10.2. Uso de los Sistemas de Comunicación

Los sistemas de comunicación de Hogier Gartner & Cía. S.A., incluyendo las conexiones a Internet, deben utilizarse para la realización de las actividades propias del negocio o para otros objetivos secundarios que hayan sido autorizados por su Jefe o por alguna Gerencia. El empleado debe asegurar que en todo momento sigue las instrucciones relativas al manejo de las contraseñas y códigos PIN que le hayan sido asignados.

Entre los usos no válidos de los sistemas de comunicación de Hogier Gartner & Cía. S.A. se incluye el procesamiento, envío, extracción, acceso, visualización, almacenaje, impresión o difusión de material e información fraudulenta, hostigante, amenazadora, ilegal, racista, sexual, obscena, intimidatoria, difamatoria o, en cualquier caso, no relacionada con una conducta profesional, así como contraria a la legislación aplicable.

10.3. Al Terminar la Relación Laboral

El empleado debe devolver todos los bienes de Hogier Gartner & Cía. S.A., incluyendo la documentación y cualquier medio que contenga información de propiedad confidencial. No está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de la Compañía.

11. COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE DENUNCIAS

Cuando se detecten hechos o irregularidades que afecten o pudieran llegar a afectar los intereses de Hogier Gartner & Cía. S.A., sus clientes, proveedores, accionistas y/o directivos, se deberá comunicar oportunamente la situación, así:

- Clientes, Proveedores y/o Partes Interesadas: Podrán realizar la denuncia a través de los siguientes canales de comunicación los cuales se encuentran disponibles las 24 horas del día, indicando condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos o del conocimiento de los mismos:

Correo Electrónico: etica.transparencia@hogier.com.

Línea Telefónica: (571) 437 8484 ext. 326.

- Colaboradores: Deberán comunicar oportunamente la situación a su jefe inmediato o al área de Gestión y Desarrollo Humano.

Si el colaborador prefiere conservar su anonimato, deberá reportar la irregularidad por medio de los siguientes canales de comunicación los cuales se encuentran disponibles las 24 horas del día, indicando condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos o del conocimiento de los mismos:

Correo Electrónico: etica.transparencia@hogier.com.

Línea Telefónica: (571) 437 8484 ext. 326.

Buzón: Ubicado en la planta 3.

Todas las denuncias recibidas por estos canales de comunicación serán reportadas a la Gerencia Administrativa y Compras quien analizará el evento y en conjunto con la Gerencia Comercial y Financiera y/o Gerencia de Producción y/o Gerencia Técnica establecerán si se ha incurrido en conductas violatorias del presente código y determinarán las medidas necesarias.

Hogier Gartner & Cía. S.A. prohíbe la toma de represalias contra cualquier colaborador o tercero que denuncie respecto de aquellas denuncias presentadas de buena fe, y a su vez protege los derechos de la persona inculpada.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DETALLES DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
08/05/2018	01	NO TIENE VERSION ANTERIOR	ANDRES BASTIDAS
15/10/2019	02	Se incluye el numeral 8.4 Discriminación y Acoso, se realizan ajustes de forma.	ANDRES BASTIDAS